

DATOS DE CONSTITUCIÓN: 10 de julio de 2006, Notaría 40 del Cantón Quito.
DATOS DE INSCRIPCIÓN: 3 de agosto de 2006, Registro Mercantil del Cantón Quito.
Quito, D.M., 4 de agosto de 2006.

Señorita
MAYRA SALOME RENGEL HIDALGO,
PRESENTE.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente cúmplenos comunicar a usted que, los socios de la compañía **SADHANA YOGASTUDIO CIA. LTDA**, acordaron elegir y designar a su persona para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, para un período de **DOS (2) AÑOS**, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil correspondiente, conforme lo estipulado y convenido en la cláusula Quinta de los Estatutos de Constitución de la compañía.

Al aceptar el cargo para el cual ha sido elegida y designada, usted en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía es su principal personera, consecuentemente su **REPRESENTANTE LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL**, conforme lo dispuesto en el Artículo Vigésimo del Contrato Social; debiendo por tanto administrar sus negocios y actividades, ejercer y ejecutar a su nombre y representación todos y cada uno de los actos y contratos inherentes a su giro; sin otras limitaciones que no sean las señaladas en la Ley, en los Estatutos y Contrato Social, pertinentes y en las resoluciones de la Junta General de Socios.

Sin otro particular, nos suscribimos de usted con nuestros más altos sentimientos de consideración y estima.

Atenta y cordialmente,
p. **SADHANA YOGASTUDIO CIA. LTDA.**,

Caridad Ponce González

CARIDAD PONCE GONZÁLEZ,
SUBGERENTE.

RAZÓN: En esta misma ciudad y fecha, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** que me ha sido confiado.

Quito, D.M., a 4 de agosto de 2006.

Salome Rengel

MAYRA SALOME RENGEL HIDALGO,
GERENTE GENERAL,
C.C. 170924621-7.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **7.770** del Registro de Nombramientos, Tomo **137**, d. 1
Quito, a **-8 AGO. 2006**



REGISTRO MERCANTIL

[Signature]
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTON QUITO